

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4285 LEÓN

Edicto

D. Francisco Atilano Barreñada, Secretario Judicial de Jdo. 1.ª Instancia n.º 8 y Mercantil de León, por el presente, hago saber:

1º.- Que en Sección I declaración concurso 11/2014 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha Auto de declaración de concurso voluntario de HERMANOS ALLER CASAIS, S.L., con CIF n.º B24066409, cuyo centro de intereses principales lo tiene en el lugar de su domicilio social.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del deudor.

3º.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4º.- La identidad de la administración concursal es la siguiente: D.ª Beatriz Miguélez Fernández, con NIF n.º 09.782.119-N.

La dirección postal de la administración concursal es la siguiente: C/ Alfonso V, n.º 11, principal izquierda, León.

La dirección electrónica de la administración concursal es la siguiente: bmiguel@ical.es.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

León, 28 de enero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140005347-1